



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
26/10/2020



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 585531N

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2020 NÚM. 09/2020**

**ASISTENTES**

**Por el grupo APM-COMPROMÍS MUNICIPAL**

D<sup>o</sup> JESÚS M.<sup>a</sup> BORRÀS I SANCHIS  
D<sup>a</sup> MARIA CARMEN MORENO MARIN  
D. ALFONSO CARLOS LÓPEZ REYES  
D. XAVIER MORANT VERDEJO  
D<sup>a</sup> AMPARO MARTÍNEZ CASANOVA  
D. GUILLERMO MARTÍNEZ MIQUEL

**Por el grupo PARTIDO POPULAR**

D. FRANCISCO M. IZQUIERDO MORENO  
D. FRANCISCO MENGUAL COLOMER  
D. FRANCISCO E. GIMENO MIÑANA  
D<sup>a</sup> MARÍA NOEMÍ MARTÍNEZ RAMOS  
D<sup>o</sup> SUSANA HERRAIZ MORA

**Por el grupo PARTIDO SOCIALISTA  
OBRERO ESPAÑOL**

D<sup>a</sup>. PILAR MOLINA ALARCÓN  
D. ANGEL MORA BLASCO  
D<sup>a</sup> PILAR BASTANTE BENITO  
D. JAVIER MANSILLA BERMEJO

**Por el grupo CIUDADANOS**

D. JOSÉ BUSTAMANTE LUNA  
D.<sup>a</sup> ENRIQUE SOLER SANCHIS  
D. M<sup>a</sup> MERCEDES BENLLOCH ALCALDE

**Por el grupo PODEMOS**

D. RAFAEL MERCADER MARTÍNEZ  
D<sup>a</sup>. MARÍA IRENE CAMPS SORIANO

**Por el grupo VOX**

D. SERGIO PASTOR MARTÍNEZ

En la Histórica y Laboriosa Ciudad de Manises, a 15 de octubre de 2020.

A las 19.00 horas, se reúnen en el Centro Socio cultural “Les Simetes” de Manises los concejales que al margen se relacionan, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento.

Preside la sesión el Sr. Alcalde don Jesús M<sup>a</sup> Borràs i Sanchis,

Declarada abierta y pública la sesión, se procede a debatir los asuntos del Orden del Día, en los términos que a continuación se expresa:

**Excusan su asistencia:**

----

**SECRETARIO GENERAL**

D. Antonio Pascual Ferrer

**INTERVENTORA**

D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Ribera Barelles



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/10/2020



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA FD7E PM4V XFJ7 TCMC

**ACTA PL 09 EXTRAORDINARIO DE 15 DE OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2202365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
26/10/2020



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 585531N

## ÀREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

### 1.- PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- APROBACIÓN DEL DOCUMENTO INICIAL ESTRATÉGICO Y EL BORRADOR DE PLAN DE ORDENACIÓN ESTRUCTURAL, ASÍ COMO EL BORRADOR DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LOS ÁMBITOS DE SEGUNDA RESIDENCIA LA PRESA, LES SIMETES, EL COLLADO, MONTEMAYOR Y LA MALLÀ, Y EL BORRADOR DEL PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LA ZONA ARTESANAL – HISTÓRICA OBRADORS . EXPTE. 198210R.

El Ayuntamiento de Manises ha contratado la redacción del Plan General Estructural y los documentos anexos al mismo, así como el Plan Ordenación Pormenorizada del ámbito de suelo identificado como zona “Industrial artesanal histórica” y los ámbitos de segunda residencia correspondientes a los núcleos de “La Presa”, “Les Simetes”, “El Collado”, “Montemayor” y “La Mallà”.

Mediante Resolución 3738, de 20 de diciembre de 2019, se acordó someter a consulta previa mediante su publicación en la web municipal el Documento de Consulta Previa de la MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL RESPECTO A LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL Y PLAN DE ORDENACIÓN PORMENORIZADA DE LOS ÁMBITOS DE SEGUNDA RESIDENCIA: “LA PRESA”, “LES SIMETES”, “EL COLLADO”, “MONTEMAYOR” Y “LA MALLÀ” Y DE LA ZONA INDUSTRIAL ARTESANAL HISTÓRICA “OBRADORS”.

Durante el periodo de alegaciones consta presentadas la alegaciones que obran en el expediente, habiendo sido informadas por la asistencia técnica o por los técnicos municipales.

Ha sido elaborado por el equipo redactor el borrador de Plan General Estructural así como el documento inicial estratégico, para su aprobación inicial y presentación ante el órgano sustantivo la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

El artículo 50 establece que El procedimiento se iniciará con la presentación por el órgano promotor ante el órgano sustantivo de la solicitud de inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica, acompañada de un borrador del plan o programa y un documento inicial estratégico con el siguiente contenido, expresado de modo sucinto, preliminar y esquemático:

- a) Los objetivos de la planificación y descripción de la problemática sobre la que actúa.
- b) El alcance, ámbito y posible contenido de las alternativas del plan que se propone.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Un diagnóstico de la situación del medio ambiente y del territorio antes de la aplicación del plan en el ámbito afectado.
- e) Sus efectos previsibles sobre el medio ambiente y sobre los elementos estratégicos del territorio, tomando en consideración el cambio climático.
- f) Su incardinación en la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana y su incidencia en otros instrumentos de la planificación territorial o sectorial.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/10/2020



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA FD7E PM4V XFJ7 TCMC

**ACTA PL 09 EXTRAORDINARIO DE 15 DE OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2202365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
26/10/2020



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 585531N

Ha sido presentado por la asistencia técnica el Borrador del Plan General Estructural, Ordenación Pormenorizada de los ámbitos de segunda residencia y de la zona “Industrial Artesanal Histórica” (Obradors) en formato digital, el documento de Consulta Previa y Documento Inicial Estratégico (DIE). Se han presentado también dos copias en papel de los documentos.

El 1 de septiembre de 2020, se presentó la versión E1 de la misma documentación, con las modificaciones solicitadas por el equipo de gobierno en su última reunión con el equipo redactor.

El documento de Consulta Pública previa al PGE y POP de los ámbitos de segunda residencia y zona artesanal histórica consta de informe sobre las aportaciones recibidas al documento de consulta pública, con el contenido especificado en el art.49 bis de la LOTUP, esto es, resultado de la consulta, con indicación del número de participantes, número de opiniones emitidas e informe de respuesta-conclusión.

Por el equipo redactor se ha aportado y presentado el Documento Inicial Estratégico (DIE), el Borrador del Plan General Estructural de Manises, así como el Borrador del Plan de Ordenación Pormenorizada de los ámbitos de segunda residencia: “La Presa”, “Les Simetes”, “El Collado”, “Montemayor” y “La Mallà” y el Borrador del Plan de Ordenación Pormenorizada de la zona artesanal histórica “Obradors”.

Ha sido emitido informe por la Arquitecta municipal sobre la documentación presentada en el que concluye que revisada la documentación presentada, se considera que formalmente se ajusta a la requerida en el apartado 1 del art. 50 de la LOTUP, a la legislación sectorial y a la determinada en la FASE B del contrato, con las observaciones realizadas en los apartados anteriores y sin perjuicio de lo que proceda informar a la vista de su contenido por parte del órgano ambiental, por lo que no se observa inconveniente técnico en su recepción e inicio de su tramitación.

Ha sido emitido informe por parte del TAG del Área de Desarrollo Sostenible, así como el 1 de octubre de 2020 por parte del Secretario del Ayuntamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, el Pleno de la Corporación por 12 votos a favor (de los concejales de los grupos APM Compromís, PSOE y Podemos), 8 votos en contra (de los concejales de los grupos Partido Popular y Ciudadanos) y 1 abstención (del concejal del grupo Vox), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar el Documento Inicial Estratégico y el Borrador de Plan de Ordenación Estructural, así como el Borrador del Plan de ordenación pormenorizada de los ámbitos de segunda residencia La Presa, Les Simetes, El Collado, Montemayor y La Mallà, y el Borrador del Plan de ordenación pormenorizada de la zona artesanal – histórica Obradors y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana se remitan a la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, en su calidad de órgano sustantivo, interesando el inicio de la evaluación ambiental y territorial estratégica.

Intervenciones:

-El Sr. José Bustamante: en principio no tenemos nada en contra con el inicio de un nuevo Plan General, ya que el actual es del año 1988 y es hora de que se elabore uno nuevo, lo que no entendemos es por qué motivo se incluye aquí el tema de Obradors y no se hace en un punto aparte,



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/10/2020



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA FD7E PM4V XFJ7 TCMC

**ACTA PL 09 EXTRAORDINARIO DE 15 DE OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2202365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
26/10/2020



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 585531N

no entendemos por qué se tiene que juntar lo uno con lo otro. Por otro lado, la documentación se nos ha dado el día 14, ayer, a las 13:07 horas; no es de recibo que tengamos en nuestras manos el expediente para poder estudiarlo y comentarlo con tan poca antelación; ustedes siempre se han quejado en muchas ocasiones que se les daba la documentación 48 horas antes, y ahora nos la dan con tan solo unas horas de antelación, esto no nos parece correcto.

-El Sr. Francisco Gimeno señala que el Grupo Popular quiere expresar que leyendo la documentación hemos visto que este proceso lleva ya dos años en marcha, a nosotros a la primera reunión que se nos convoca fue antes del verano y tras el verano todo se ha acelerado, con lo cual llevamos dos años de desventaja en los cuales ustedes han hecho innumerables reuniones con las asociaciones de vecinos donde han podido plantear aquellas cosas que deberían incorporarse al Plan General; de todo eso nosotros tenemos una noción, pues nos han trasladado las alegaciones que hay, pero no se nos ha explicado por parte del equipo de gobierno hasta donde llegan las peticiones de las urbanizaciones, la disposición del equipo de gobierno y como se plasma eso en el proyecto que vamos a aprobar ahora, con lo cual tenemos una desventaja importante, y si a eso le añadimos que va unido al tema de Obradors que entendemos que no tiene que cambiar de catalogación dentro del Plan General, porque ustedes la presentan como zona residencial, mientras que nosotros queremos que tenga una especial protección y que el yacimiento arqueológico que hay allí goce de especial protección y se haga entorno a Obradors todo un proyecto con un centro de interpretación de la cerámica o cualquier otro proyecto cultural que ayude a que aquello esté protegido y de una vez por todas se haga un proyecto entre todos los partidos políticos que podamos hacer de Obradors una imagen o mostrador de nuestra cerámica.

-El Sr. Alcalde: la información ya se les facilitó en un CD hace unas tres semanas y la pasada semana ya ofrecí a los portavoces la posibilidad de hacer una reunión con el estudio de arquitectura encargado de la redacción de los proyectos y ninguno contestó. Lo que les ha llegado tarde ha sido una forma de documentación, pero el CD con la información lo tienen desde hace más de tres semanas. Nosotros no tenemos ventaja, hemos hecho reuniones con las asociaciones y estas con el equipo redactor, nos han pasado las conclusiones y esa es la documentación que se ha facilitado. La faena vendrá ahora, cuando la Consellería dé el Visto Bueno y entonces nosotros nos tendremos que reunir y entonces apelo a que todo el mundo trabajemos en ello., ahora solo aprobamos el inicio del procedimiento.

-El Sr. Sergio Pastor: no votaré a favor de este punto, es necesario un nuevo planeamiento de las zonas de las urbanizaciones, y es cierto que en la reunión de antes del verano acordamos que íbamos a dejar la zona de Obradors fuera, pues es de gran valor y debiera quedar aparte de esta modificación del Plan General.

-El Sr. José Bustamante: vuelvo a recordar que ustedes, cuando se les daba la información con poca antelación alegaban la falta de tiempo para estudiar los asuntos, y ahora ustedes gobiernan y aplican lo mismo pero peor aún. Nosotros estamos a favor del inicio del Plan General pero estamos en contra de los dos borradores, por lo que no podemos votar a favor de este punto, y nuestra propuesta sería: saquen ustedes esos dos borradores de ahí, votemos por un lado el inicio del Plan General y votemos por otro lado los borradores.

-El Sr. Francisco Gimeno: nosotros en el plano técnico las dudas que teníamos más o menos se nos han ido aclarando, pero lo que echamos de menos es el debate político y con una Comisión extraordinaria como hicimos el otro día no hay debate suficiente como para aclarar temas tan importantes como es el de la zona de Obradors, es decir, en qué momento el Ayuntamiento cambia su planteamiento y pasa de querer que aquello sea protegido a que sea zona residencial, ese debate político no lo hemos tenido más allá del que tuvimos en la comisión extraordinaria del pasado martes, es decir, en qué momento el Ayuntamiento cambia y en lo que en principio todos estábamos



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/10/2020



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA FD7E PM4V XFJ7 TCMC

**ACTA PL 09 EXTRAORDINARIO DE 15 DE OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2202365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
26/10/2020



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 585531N

de acuerdo ahora no estamos de acuerdo. No ha habido debate político sobre temas tan trascendentales; otra cosa es que ustedes retiren el tema de Obradors y entonces el grupo popular se podría replantear el voto, pero en principio nos obligan a votar en contra porque no estamos de acuerdo con el tema de Obradors, queremos que se declare zona protegida y se enfoque al tema de la cerámica; y como esto solo es inicio de un largo procedimiento, el grupo popular espera que si no se debate ahora se debata en otro punto de la tramitación del Plan General, y si en ese punto llegamos a un acuerdo entonces cambiaremos el sentido del voto y votaremos a favor, pero hoy no podemos votar a favor y por lo tanto votaremos en contra.

El Sr. Rafael Mercader: no ha habido solo una reunión, han habido tres reuniones y la información está en la web y a parte se facilitó toda la información en un CD, y desde el principio es un proceso participativo en el que hemos intentado que el equipo de gobierno no influyera en la participación de los vecinos, que han aclarado sus dudas con el equipo redactor, e hicimos dos reuniones con cada asociación de vecinos, hemos recogido las propuestas que han planteado los vecinos, y referente a Obradors los técnicos explicaron que se ha incluido porque hay que dar una estructura al proyecto de Plan General, porque la Consellería dará el visto bueno si tu vas en la línea. Además la protección del suelo no cambia por el cambio de uso del suelo, se mantiene, y es preciso para obtener el suelo dotacional. No entiendo el planteamiento que ustedes hacen; el tramado de la zona de Obradors no está protegido, hay simplemente un informe donde se explica lo que se debería hacer y nunca se hizo, 16 años tuvieron de tiempo para hacerlo, y ahora ustedes nos salen con esto; ahora lo que hacemos es la aprobación inicial para que nos evalúe la Consellería, por lo tanto, no entiendo que ustedes se planteen votar en contra cuando esto es un proceso que necesitan muchísimos vecinos para regular sus urbanizaciones.

El Sr. Alcalde: los técnicos pidieron que se incluyera la ordenación de Obradors para que hubiera un proyecto global, y después ya habrá tiempo para hacer más cosas. Cuando se habla de la protección del Barri d'Obradors puedo entender una preocupación por la protección si se eliminara la obligatoriedad de hacer excavaciones cuando alguien vaya a construir, pero esto no se va a eliminar, y dependerá del Ayuntamiento el que sea un tipo de excavación u otra, se va a tener que hacer igual. Tengo que recordar las intervenciones que se hicieron en el pleno en el año 2009 para que sepamos que defendían unos y otros en cuanto a la protección de la cerámica; en 2001 el Sr. Crespo se comprometió en el edificio de la Arriba a la rehabilitación del Barrio de Obradors, y ya en 2002 se derribó alguna fábrica, pero en febrero de 2003 nosotros presentamos como APM una propuesta al Pleno para que se aquello se declarara como Bien de relevancia local, porque no estaba protegido, y en aquel momento el Partido Popular votó en contra, y el Bien de Relevancia Local lo que hacía era garantizar que en el Barrio no su pudiera derribar edificios así como así; después en el año 2004 se presenta una propuesta para que el Consell Valencià de Cultura hiciera un dictamen, que ustedes tienen, con una serie de recomendaciones de conservación; en el año 2005 se aprobó el inicio de la Reforma Interior del barri d'Obradors y allí ya se incluían tres pastillas de edificación, lo cual no entendimos nadie. En mayo de 2008, el grupo PSOE-Progressistes de Manises presentó una moción similar, y el Partido Popular votó en contra, y a partir de ahí entre 2008 y 2009 hubo más derribos. Por tres veces el Partido Popular, con mayoría absoluta, votó en contra. Estos son los hechos, y al final fuimos nosotros los que tuvimos que hacer bienes de relevancia local un solar y una fábrica, la de Gimeno. Ahora no se puede hablar a la ligera de recuperar, todo lo que queda allí son solares, hay que ser serios, y hay que darle una salida digna, y ahora lo que hay que hacer es facilitar suelo dotacional necesario para el barrio.



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/10/2020



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA FD7E PM4V XFJ7 TCMC

**ACTA PL 09 EXTRAORDINARIO DE 15 DE OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2202365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
26/10/2020



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 585531N

**2.- TRANSPORTE URBANO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE URBANO COLECTIVO DE VIAJEROS DE MANISES (2020) EXPTE. 529737X**

Visto que por la Concejala de Movilidad Urbana se dictó oficio ordenando a los Servicios Técnicos municipales la redacción de Proyecto de Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de Viajeros en la Ciudad de Manises que recogiera las características del servicio a prestar dada la situación actual del servicio, que requiere de una nueva licitación en forma.

Visto lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 6/2011 de 1 de abril de la Generalitat de Movilidad de la Comunidad Valenciana (DOGV 5/04/2011) que señala que con carácter previo a la licitación del servicio público de transportes ha de redactarse y aprobarse proyecto que defina los aspectos básicos de prestación del mismo.

Visto el apartado tercero del referido artículo 24 que señala que corresponde a la administración competente la formulación del proyecto de servicio público de transporte, siendo municipal la competencia del transporte colectivo urbano de viajeros de conformidad con el artículo el artículo 25.2.g de la Ley 7/1985 (la Ley 847/1985) y artículo 22.3 de la Ley 6/2011, al tratarse de un transporte urbano, sin que dicha competencia se vea alterada por el acuerdo adoptado por Pleno en fecha 26 de abril de 2018, en tanto dicha encomienda de gestión no ha sido objeto de aceptación por la entidad delegada ni se encuentre prevista su ratificación por parte de la Conselleria en materia de transporte, siendo sin embargo imprescindible el mantenimiento del servicio de transporte urbano.

Visto el Proyecto de Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de viajeros en la ciudad de Manises (Valencia) redactado por Cristian Monzón Sanjuan Técnico de Movilidad, en el que se analiza el ámbito de prestación del servicio, el estudio económico financiero, las condiciones de calidad del servicio, las características de los vehículos y resto de requisitos impuestos por el artículo 25 de la Ley 6/2011 de Movilidad de la Comunidad Valenciana. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la referida normativa procede someter dicho documento a información pública por el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo en el que los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, recavando igualmente informe de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia.

A la vista de todo ello, y del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo Sostenible, el Pleno por 12 votos a favor (de los concejales de los grupos APM Compromís, PSOE y Podemos), 5 votos en contra (concejales del grupo Partido Popular) y 4 abstenciones (concejales de los Grupos Ciudadanos y Vox), adopta el siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el el Proyecto de Servicio Público de Transporte Urbano Colectivo de viajeros en la ciudad de Manises (Valencia), de fecha 10 de septiembre de 2020, con código SEFYCU nº 2069010, y código JWAA DWKY TJY4 M33Q ADEH, acordando el sometimiento a información pública por el plazo de un mes desde la publicación del correspondiente edicto en el BOP de Valencia, solicitando informe de la Autoridad de Transporte Metropolitano de Valencia.

**Segundo.-** Para el caso de que no se presenten alegaciones en el periodo referido el estudio de viabilidad se entenderá aprobado definitivamente .



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/10/2020



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA FD7E PM4V XFJ7 TCMC

**ACTA PL 09 EXTRAORDINARIO DE 15 DE OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2202365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 12





FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
26/10/2020



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 585531N

#### Intervenciones:

El Sr. José Bustamante: estamos de acuerdo en que haya autobús urbano gratuito, pero pedimos a la concejala que ya que nos ha hecho un bonito carril bici que no utiliza casi nadie pero cuya función es evitar contaminación, por favor que el autobús sea híbrido y que así se le exija a la empresa, precisamente para evitar la contaminación.

-El Sr. Francisco Izquierdo: para obtener el voto favorable del Partido Popular nosotros proponemos dos cambios: uno es que debiéramos pedir que el vehículo que se elija sea ecológico, como hemos hecho con los de la Policía Local, pues el Ayuntamiento tiene que dar ejemplo en la mejora de la calidad del medio ambiente, como ha hecho el Ayuntamiento de Valencia introduciendo los autobuses híbridos. Otra cosa que también proponemos es que la fórmula de revisión del precio anual es una fórmula polinómica que ustedes siempre han criticado en el contrato de limpieza viaria y recogida de basura; ustedes siempre han dicho que esa fórmula es perjudicial y gravosa para el Ayuntamiento, y hoy traen este proyecto rescatando esa fórmula que tanto criticaron y la vuelven a incluir.

-La Sra. M<sup>a</sup> Carmen Moreno: una de las prioridades de este equipo de gobierno es ir hacia un tipo de ciudad que seas más amable y sostenible; nosotros tenemos un presupuesto y desde el área económica se puso un límite de presupuesto que se refleja en el proyecto redactado, que no es más que el inicio del expediente, al que se podrán presentar alegaciones, y nosotros estamos por la sostenibilidad y si tenemos un presupuesto no podemos sobrepasarlo, aunque si una de las empresas puede ofrecer un vehículo híbrido pues será mejor, pero tenemos un presupuesto limitado. Este equipo de gobierno apuesta por el transporte colectivo, que implantó el partido popular pero que nosotros hemos mejorado ampliando franjas horarias y continuando la gratuidad del servicio, lo que queremos es el mejor servicio para la ciudadanía y que se utilice, pues contamina menos que el vehículo privado y mejora la movilidad urbana; continuamos trabajando para mejorarlo.

- El Sr. Sergio Pastor: lo que deberían haber hecho es destinar un poco más de dinero al autobús, y deben ponerse serios para que la empresa concesionaria nos ponga un autobús híbrido, al menos, y si es eléctrico, mucho mejor. Así se conseguirá una ciudad más sostenible de verdad.

-El Sr. José Bustamante: los maniseros vemos cómo va el carril bici, que no lo utiliza casi nadie. En cuanto al autobús, todo lo que no esté escrito no vale, y la empresa adjudicataria puede poner un autobús que tenga cuatro años, de 2016, el cual cumpliría la norma Euro3, mientras que hoy en día, como mínimo tiene que ser Euro5, es decir, ese autobús euro3 contaminará un 60 por 100 más de Nox y un 80 más en material particular, lo cual es una barbaridad. Pongan la obligación de Euro5 por escrito, que sea posterior al año 2016 y que cumpla con la normativa actual y contamine menos, porque si no, la empresa le pondrá el Euro3 y eso es mucha contaminación; pero creo que no lo van a hacer, porque ya lo habrían hecho, se supone que usted debe saber de esto más que yo.

-El Sr. Francisco Izquierdo: la concejala de transporte no ha respondido nada sobre la fórmula polinómica, y dice que el precio del servicio lo han puesto los servicios económicos del Ayuntamiento; no, mire, eso no es así, es el equipo de gobierno el que con su sensibilidad política hacia unos temas u otros decide destinar más dinero a unos temas o a otros, no le eche la culpa a los servicios económicos de que este contrato no pueda tener un coste superior para tener un vehículo ecológico en el municipio de Manises. En el pliego de condiciones debe aparecer como requisito que el vehículo sea, como mínimo, híbrido, como hicimos nosotros con los vehículos de la policía local. No vale que se ponga como mejora, no hay que dejarlo a la voluntad de las empresas que oferten. Si hay una voluntad clara de trabajar por las ciudades sostenibles, háganlo, demuestrenlo



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/10/2020



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA FD7E PM4V XFJ7 TCMC

**ACTA PL 09 EXTRAORDINARIO DE 15 DE OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2202365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
26/10/2020



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 585531N

con hechos. En cuanto a la fórmula polinómica, si según ustedes es mala para el Ayuntamiento, ¿por qué la ponen? Pongan entonces el IPC solamente.

### ÁREA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

#### 3.- PROMOCIÓN ECONÓMICA.- SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MANISES DESTINADAS A APOYAR A LAS PERSONAS AUTÓNOMAS, MICROEMPRESAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS PARA HACER FRENTE A LOS EFECTOS DE LA PANDEMIA DE COVID-19. AMPLIACIÓN DE PLAZOS. EXPTE. 462276A

Se da cuenta de la Resolución de la Alcaldía 3120/2020 de 8 de octubre, en la que se propone la prórroga del plazo de solicitud de las ayudas destinadas a apoyar a las personas autónomas, microempresas y pequeñas empresas para hacer frente a los efectos de la reactivación tras el confinamiento obligatorio por COVID-19, cuyo texto literal dice:

*“ÁREA: Promoción Económica.*

*SERVICIO: Promoción Económica.*

*Ref: MD/gg*

*Expte: 462276A*

*Asunto: Aprobación prórroga de subvenciones 2020 destinadas a apoyar a las personas autónomas, microempresas y pequeñas empresas para hacer frente a los efectos de la reactivación tras el confinamiento obligatorio por COVID-19.*

#### *ANTECEDENTES DE HECHO:*

*I. El pasado 14 de Marzo, el Gobierno de España declaró es Estado de Alarma como consecuencia de la pandemia global causada por el COVID-19 y la consecuente crisis sanitaria.*

*II. El Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo por el que se decreta el Estado de Alarma recoge las medidas para la gestión de dicha alarma. Entre ellas, las descritas en el artículo 10. Medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, equipamientos culturales, instalaciones recreativas, actividades de hostelería,...*

*III. En Manises, un porcentaje muy alto de las actividades económicas se han visto afectadas en mayor o menor medida, siendo la hostelería y el pequeño comercio los más afectados. Para intentar minimizar los costes del Estado de Alarma, desde el Gobierno Central y el Autonómico se ha establecido medidas que incluyen subvenciones, además de líneas de préstamo de bajo interés, aplazamiento de impuestos y bonificaciones. La posibilidad de hacer un ERTE ha supuesto también una garantía de mantenimiento de los puestos de trabajo.*

*Sin embargo, la vuelta a la actividad conlleva una serie de medidas que suponen un gasto que, añadido a la pérdida de ingresos, se traduce en un esfuerzo para las PYME y los autónomos. Puestos en contacto con ellos desde promoción Económica y Comercio, un gran número de ellos, alrededor del 78% está interesado en que el Ayuntamiento ponga a su disposición algún tipo de ayuda.*



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/10/2020



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA FD7E PM4V XFJ7 TCMC

**ACTA PL 09 EXTRAORDINARIO DE 15 DE OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2202365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 12





FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
26/10/2020



Ajuntament de  
Manises

NIF: P4616100F

Secretaría Pleno

Expediente 585531N

*IV. Es voluntad de las Concejalías de Comercio y Promoción Económica apoyar a las PYME y autónomos del municipio de Manises afectados por esta situación y que vuelvan a la actividad con ayudas que complementen las de las demás Administraciones públicas.*

*V. Las Bases Regulatoras de la Convocatoria fueron aprobadas por el Pleno municipal en sesión celebrada el 25 de junio de 2020 visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Servicios a la Ciudadanía y Participación Pública, por unanimidad y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia el día 24 de julio de 2020 n.º BOP 132.*

*En base a ello, se ha procedido a retener crédito suficiente y adecuado en la aplicación presupuestaria 430.10-479.00, RC número 920200004251*

*El Ayuntamiento Pleno del 25 de junio de 2020 visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de Servicios a la Ciudadanía y Participación Pública, por unanimidad, acuerda Aprobar las Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones, cuyas bases son publicadas en el BOP el 13 de Julio de 2020 (BOP n.º 132) y el extracto de la convocatoria el 28 de Agosto de 2020 (BOP n.º 166).*

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

*I. El artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local se refiere a todas aquellas competencias que la legislación estatal o autonómica de carácter sectorial no las han atribuido como propias a las entidades locales, estén comprendidas o no dentro del ámbito competencial definido en el artículo 25 de dicha ley y del 33 de la Ley 8/2010, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana. Establece este artículo que las Entidades Locales sólo podrán ejercer competencias distintas de las propias y de las atribuidas por delegación cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de acuerdo con los requerimientos de la legislación de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública. A estos efectos serán vinculantes los informes previos de la Administración competente.*

*II. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece en el artículo 22 que el “procedimiento ordinario de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva. A efectos de esta ley, tendrá la consideración de concurrencia competitiva el procedimiento mediante el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo como criterio de valoración la solicitud que reúna la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria, y adjudicar, con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible”.*

*III. Corresponde a la Concejalía delegada del Área de Promoción Económica, la concesión de subvenciones nominativas que determine el Presupuesto, de conformidad con la delegación de atribuciones recogida en la Resolución nº 2245 de 3 de julio de 2020, y la concesión de forma directa en los casos del artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

*Se da la circunstancia que el plazo de presentación de solicitudes de subvención finaliza el 14 de Octubre de 2020 y que las solicitudes no alcanzan el número de 100.*



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/10/2020



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA FD7E PM4V XFJ7 TCMC

**ACTA PL 09 EXTRAORDINARIO DE 15 DE OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2202365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
26/10/2020



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 585531N

*Por todo ello y previa fiscalización de conformidad de Intervención, se propone al Ayuntamiento Pleno en virtud de las competencias que me son propias como Concejala del Área, la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO: Aprobar la convocatoria de la prórroga de ayudas en régimen de concurrencia competitiva, destinada a apoyar a las personas autónomas, microempresas y pequeñas empresas para hacer frente a los efectos de la reactivación tras el confinamiento obligatorio por COVID-19 de conformidad con el procedimiento y contenido de las bases que las rigen.*

*SEGUNDO: Autorizar el gasto hasta el importe máximo de 250.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 430.10-479.00, descontando la cantidad ya comprometida con las ayudas solicitadas en el plazo inicial.*

*TERCERO: Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia a través de la Base de datos Nacional de subvenciones (BDNS), en el tablón de edictos municipal y en la web del Ayuntamiento de Manises.”*

El Pleno, por unanimidad, acuerda quedar enterado de la indicada Resolución.

#### Intervenciones:

-La Sra. Pilar Bastante: traemos el asunto al Pleno para dar la información sobre la ampliación del plazo dado que todavía quedan unos días para el pleno ordinario. Han habido 139 solicitudes en plazo y se ha requerido a algunas para que subsanen la falta de documentación, y en los dos últimos días han habido cuarenta de las 139, pues se ha decidido ampliar el plazo por que la gente se ha dado cuenta de que sí son subvenciones compatibles con otras, y quedaba suficiente dotación económica, así se da más tiempo a los autónomos y empresas para conseguir la subvención.

- El Sr. Sergio Pastor : supongo que se prorrogará hasta llegar al límite de 250.000 euros de consignación que se aprobó en el Pleno. ¿Cuándo cobrarán la ayuda los beneficiarios de la subvención?

-El Sr. José Bustamante: de los 250.000 euros se han utilizado hasta ahora 83.400; para los autónomos y pymes con los que hemos hablado las bases son muy ambiguas y hay que presentar demasiada documentación y hay información escasa por parte de la Administración, y que la ayuda de 600 euros es escasa y llega tarde, que en otros municipios con un impreso es suficiente, y que para muchos la ayuda no les compensa casi el gasto que tienen con los gestores, por lo que todo esto quizá deberíamos verlo, valorarlo y las cantidades económicas de las ayudas deberían ser mayores.

- El Sr. Francisco Izquierdo: ¿la prórroga es hasta el 31 de diciembre, hasta que se acabe el crédito o hasta cuando?, no se señala este extremo. Pediría también la mayor celeridad posible a la hora de tramitar y pagar las ayudas, que no pase como ha sucedido con las ayudas de transporte para estudiantes, que han motivado muchas quejas.

-La Sra. Pilar Bastante: la ampliación del plazo se debe a que tenemos el crédito disponible y entendemos que debemos agotar ese dinero para la finalidad que se pretende, y la cantidad siempre va a ser insuficiente, aunque sea compatible con otras ayudas, pero hacemos todo lo posible en favor del comercio y sus necesidades. En cuanto a la celeridad en el pago, está sujeta a los



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/10/2020



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA FD7E PM4V XFJ7 TCMC

**ACTA PL 09 EXTRAORDINARIO DE 15 DE OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2202365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
26/10/2020



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 585531N

requisitos de tramitación, pero la voluntad es pagar cuanto antes y el plazo de la ampliación se extiende hasta el 31 de diciembre.

-El Sr. Sergio Pastor: de los 250.000 presupuestados nos salen 416 empresas que podrían solicitar la ayuda, pero vemos que hay un punto que podría revisarse y es la exigencia de estar al corriente en el pago con las administraciones públicas, pues es un requisito que es lo primero que deja un autónomo por pagar, su cuota, y la ley hay que cumplirla, pero 416 empresas en Manises a lo mejor no lo necesitan y se queda un dinero pendiente que podríamos disponer si revisáramos las bases o se hicieran más sencillas para que más gente pudiera optar por esta ayuda.

-La Sra. Pilar Bastante: en principio no son para 416 beneficiarios; hay 250.000 euros y habrá quienes puedan justificar hasta 600 euros pero habrá pequeñas empresas que el importe que podrán solicitar alcanzará hasta 150 euros, por tanto habrá una ampliación mayor, esto es el principio, si al final se agota el crédito, se volverá a poner de otra manera, las empresas tienen toda la información no solo a través de sus gestores, sino también con el asesoramiento continuo de la Oficina de Promoción Económica.

-El Sr. Rafael Mercader: la petición de las ayudas no es tan complicada como parece, se trata de presentar una declaración responsable que estará sujeta a comprobación posterior y de presentar la solicitud, y en cuanto al requisito de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Administración es algo normal y es coherente, no cabe pedir cosas que no tienen sentido.

---

No habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión cuando son las 20.00 horas.

Se extiende este acta para constancia de lo actuado, de lo cual, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Jesús M. Borràs i Sanchis

Antonio Pascual Ferrer



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/10/2020



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA FD7E PM4V XFJ7 TCMC

**ACTA PL 09 EXTRAORDINARIO DE 15 DE OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2202365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

EL SECRETARIO/A  
ANTONIO JOSE PASCUAL FERRER  
26/10/2020



Ajuntament de  
**Manises**

NIF: P4616100F

**Secretaría Pleno**

Expediente 585531N



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JESUS MARIA BORRAS SANCHIS  
26/10/2020



AJUNTAMENT DE MANISES

Código Seguro de Verificación: JWAA FD7E PM4V XFJ7 TCMC

**ACTA PL 09 EXTRAORDINARIO DE 15 DE OCTUBRE 2020 - SEFYCU 2202365**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://manises.sedipualba.es/>